

001-006-000041356

*No. 2018-09-01-038-P02665

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL CIA. LTDA. QUE OTORGAN LA SEÑORA VILMA ELENA CABEZAS SALAZAR; Y, LOS CÓNYUGES SEÑOR SALOMON TAMAYO GALLEGOS Y SEÑORA BEATRIZ ANGELICA MERINO A FAVOR DE LOS SEÑORES NERY PIERINA CABEZAS SALAZAR Y BYRON GUILLERMO TAMAYO MERINO; Y, DECLARACIONES QUE HACEN LAS TESTIGOS SEÑORAS EVELIN CAROLINA MARQUEZ RODRÍGUEZ Y CARMITA MARÍA MUÑOZ PAREDES.-----

CUANTIA: USD \$ 1.980,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy veintiséis de Junio del año dos mil dieciocho, ante mi Doctor **HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte, la señora **VILMA ELENA CABEZAS SALAZAR**, quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniera y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; y, los cónyuges, señor **SALOMON TAMAYO GALLEGOS** y señora **BEATRIZ**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





ANGELICA MERINO, quienes declaran ser de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de profesión ejecutivos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; por otra parte, los señores **NERY PIERINA CABEZAS SALAZAR Y BYRON GUILLERMO TAMAYO MERINO**, quienes declaran ser de estado civil divorciada y casado respectivamente, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de profesión ejecutiva e ingeniero químico en su orden y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; y, por último, las señoras **EVELIN CAROLINA MARQUEZ RODRÍGUEZ Y CARMITA MARÍA MUÑOZ PAREDES**, quienes declaran ser de estado civil solteras, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianas, de profesión ejecutiva y abogada respectivamente y domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Cesión de



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Participaciones Sociales de la Compañía **ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL CIA. LTDA.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA: PERSONAS QUE**

INTERVIENEN.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, por una parte, la señora **VILMA ELENA CABEZAS SALAZAR**, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa en su calidad de Heredera de su hermana, la de cujus señora Zeneida Armida Salazar Cabezas, conforme consta de la copia de la Escritura Publica de Posesión Efectiva que se agrega a esta escritura como documento habilitante; y, los cónyuges, señor **SALOMON TAMAYO GALLEGOS** y señora **BEATRIZ ANGELICA MERINO** por sus propios y personales derechos y por lo derechos de la sociedad conyugal que tienen formada, quienes comparecen debidamente autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el día cuatro de Junio de dos mil dieciocho, cuya copia se agrega a esta Escritura como documento habilitante, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se los podrá denominar simplemente como "**LOS CEDENTES**"; por otra parte, comparecen, la señora **NERY PIERINA CABEZAS SALAZAR**, por sus propios y personales derechos; y, el señor **BYRON GUILLERMO TAMAYO MERINO**, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para los mismos efectos, se los podrá denominar simplemente como "**LOS CESIONARIOS**"; y, por último,





las señoras **EVELIN CAROLINA MARQUEZ RODRÍGUEZ Y CARMITA MARÍA MUÑOZ PAREDES**, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para los mismos efectos, se las podrá denominar simplemente como "**LAS TESTIGOS**".

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública celebrada el diecinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de Junio de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la Compañía **ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL CIA. LTDA.** con capital social equivalente actualmente a veintiocho dólares de los Estados Unidos de América; **B)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Séptimo Abogado Eduardo Fálquez Ayala, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dos de Julio de mil novecientos noventa y uno, **ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL CIA. LTDA.** aumentó su capital social al equivalente actual de trescientos cincuenta y dos dólares con veintiocho centavos; **C)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Séptimo, Abogado Eduardo Fálquez Ayala, el veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Nercantil en ocho de Julio de mil novecientos noventa y dos, la Compañía reformó íntegramente el contenido de su Estatuto Social; **D)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Décimo Sexto, Doctor Rodolfo Perez Pimentel, el veintitrés de Enero de dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de Junio de dos mil uno, la Compañía realizó la Conversión Aumento de Capital a la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, y reformó su Estatuto Social. **E)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario encargado Vigésimo Noveno, el treinta de Junio del año dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de Noviembre de dos mil diez, la Compañía Aumento su Capital en la suma de Noventa y ocho mil dólares y Reformó parcialmente su Estatuto Social; **F)** Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Décimo Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón Jácome, el dieciséis de Febrero de dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el tres de Marzo de dos mil diecisiete, la Compañía Aumento su Capital social a la suma de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y Reformó parcialmente su Estatuto Social. **G)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, en Sesión celebrada el cuatro de Junio de dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad de votos: **UNO.-** Autorizar a la señora **VILMA ELENA CABEZAS SALAZAR**, para que ceda y transfiera el cien por ciento del cincuenta por ciento de sus derechos y acciones hereditarias sobre las novecientos noventa participaciones sociales que mantiene en copropiedad con la señora Nery Cabezas Salazar a favor de la socia señora **NERY PIERINA**





CABEZAS SALAZAR, con lo cual ésta última pasaría a ser propietaria del cien por ciento de los derechos y acciones hereditarias de las **NOVECIENTAS NOVENTA (990)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que le pertenecían a su hermana fallecida la de cujus Zeneida Armida Cabezas Salazar dentro del Capital Social de la compañía. **DOS.-** Autorizar al socio, señor **SALOMON TAMAYO GALLEGOS**, para que ceda y transfiera **NOVECIENTAS NOVENTA (990)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, a favor del señor **BYRON GUILLERMO TAMAYO MERINO. CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** A) Con los antecedentes expuestos, **LOS CEDENTES**, esto es, la señora **VILMA ELENA CABEZAS SALAZAR** declara que es su voluntad ceder y transferir el cien por ciento del cincuenta por ciento (50%) de los derechos y acciones hereditarias que tiene sobre las **NOVECIENTAS NOVENTA (990)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que posee dentro del Capital Social de la compañía, a favor de la señora **NERY PIERINA CABEZAS SALAZAR**, para que ésta a su vez, sea propietaria de la totalidad de las novecientos noventa participaciones sociales. B) Por otra parte, el socio señor **SALOMON TAMAYO GALLEGOS**, declara que cede y transfiere las **NOVECIENTAS NOVENTA (990)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Unidos de América cada una de ellas, que posee dentro del Capital Social de la compañía, a favor del señor **BYRON GUILLERMO TAMAYO MERINO**. C) Por su parte, **LOS CESIONARIOS**, esto es, la señora **NERY PIERINA CABEZAS SALAZAR**; y, el señor **BYRON GUILLERMO TAMAYO MERINO**, declaran que aceptan la Cesión de las Participaciones Sociales que le efectúan a su favor por así convenirle a sus intereses. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- Las partes de común acuerdo han pactado como precio real y justo, la suma de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,980.00)**, por las **MIL NOVECIENTAS OCHENTA (1980)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles que ceden **LOS CEDENTES**, a razón de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, valor que **LOS CEDENTES** declaran recibir de manos de **LOS CESIONARIOS** a su entera satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, no teniendo nada que reclamar ni de presente ni de futuro por tal concepto a **LOS CESIONARIOS**. **CLÁUSULA QUINTA: CONSENTIMIENTO.**- La señora **BEATRIZ ANGELICA MERINO DE TAMAYO**, comparece a esta escritura, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con el señor Salomón Tamayo Gallegos, dando su consentimiento expreso, a la Cesión de Participaciones que efectúa su cónyuge en este acto.- **CLAUSULA SEXTA: SOCIOS ACTUALES.**- Con la Cesión de las participaciones sociales que se efectúan mediante este



instrumento, los actuales socios de la compañía y el número de participaciones sociales que poseen cada uno es como sigue: el señor **BYRON GUILLERMO TAMAYO MERINO**, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DIEZ (135.010)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, la señora **NERY PIERINA CABEZAS SALAZAR**, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de **SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA (64.990)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DECLARACIONES DE LAS TESTIGOS.**- Las señoras **EVELIN CAROLINA MARQUEZ RODRÍGUEZ Y CARMITA MARÍA MUÑOZ PAREDES**, declaran libre y voluntariamente que la señora **BEATRIZ ANGELICA MERINO**, no firma porque se encuentra imposibilitada de salud, por lo que estampa la huella dactilar de su pulgar derecho en señal de aceptación, declarando las testigos que la huella que consta en el presente instrumento pertenece a la señora **BEATRIZ ANGELICA MERINO**, y que a su ruego y petición firman este instrumento en calidad de Testigo.- Agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Doctor Jimmy Pazmiño Pareja. Registro número tres mil setecientos, hasta aquí la minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, a las diez horas, en la Ciudadela Vernaza Norte, Solar No. 1-2, Manzana 14, se reúnen los socios de la Compañía, señores: 1.- El señor **BYRON GUILLERMO TAMAYO MERINO**, por sus propios y personales derechos, propietario de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL VEINTE (134.020)** participaciones sociales. 2.- La señora **NERY PIERINA CABEZAS SALAZAR**, por sus propios y personales derechos, propietaria de **SESENTA Y CUATRO MIL (64.000)** participaciones sociales. 3.- El señor **SALOMON TAMAYO GALLEGOS**, por sus propios y personales derechos, propietario de **NOVECIENTAS NOVENTA (990)** participaciones sociales. 4.- Las señoras **VILMA ELENA CABEZAS SALAZAR** y **NERY PIERINA CABEZAS SALAZAR**, por los derechos que representan en su calidad de Herederas, de la socia fallecida señora **ZENEIDA ARMIDA CABEZAS SALAZAR**, conforme consta de la copia de la Escritura de Posesión Efectiva, que se agrega al Expediente de Juntas, representando **NOVECIENTAS NOVENTA (990)** participaciones sociales. Todas las participaciones sociales de la Compañía son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Estando presentes los socios de la Compañía y las representantes de la socia fallecida; y, que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 119 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de conocer y resolver sobre los puntos del orden del día:

PUNTO UNO.- Autorizar a la señora **VILMA ELENA CABEZAS SALAZAR**, para que ceda y transfiera el cien por ciento sobre el 50% que le corresponde sobre las 990 participaciones que tiene en copropiedad con la señora **NERY PIERINA CABEZAS SALAZAR**, por ser herederas de la señora Zeneida Armida Cabezas Salazar, a favor de la señora **NERY PIERINA CABEZAS SALAZAR**, para que ésta última pase a ser propietaria del 100% de las 990 participaciones de su hermana fallecida, señora Zeneida Armida Cabezas Salazar.

PUNTO DOS.- Autorizar al socio, señor **SALOMON TAMAYO GALLEGOS**, para que ceda y transfiera **NOVECIENTAS NOVENTA (990)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América, de las que posee en el Capital Social de la compañía, a favor del señor **BYRON GUILLERMO TAMAYO MERINO**.

Estando conformes los socios con los puntos del orden del día a tratar, continúa la reunión, la cual es presidida por la Presidente de la compañía, señora Nery Pierina Cabezas Salazar; y, de Secretario actúa el Gerente General de la misma, señor



Byron Guillermo Tamayo Merino. Antes de declarar instalada la Sesión, el Secretario de la Junta da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 11 del Reglamento de Juntas Generales y procede a elaborar la Lista de Asistentes. Hecho lo cual, el Secretario de la Junta informa que se encuentran presentes todos los socios de la Compañía que representan la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado de la misma, y que por lo tanto existe el quorum reglamentario; y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. La Presidente de la Junta declara instalada la Sesión y pone a consideración de los asistentes los puntos del orden del día.

En relación al primer punto del orden del día, toma la palabra la socia señora Vilma Elena Cabezas Salazar, quien manifiesta a la Junta que, toda vez que, junto con su hermana, la señora Nery Pierina Cabezas Salazar, adquirieron los derechos y acciones hereditarias sobre las 990 participaciones sociales que poseía en vida la de cujus señora Zeneida Armida Cabezas Salazar, es su deseo ceder y transferir el cien por ciento del cincuenta por ciento (50%) de los derechos y acciones hereditarias que posee sobre las 990 participaciones sociales a favor de su hermana, la señora Nery Pierina Cabezas Salazar, para que ésta última, pase a ser propietaria única y exclusiva del 100% de los derechos y acciones hereditarios de las 990 participaciones sociales que pertenecían a su hermana fallecida; por lo que solicita a la Junta que se apruebe dicha cesión de participaciones sociales, conforme lo dispone el Art. 118, literal f) de la Ley de Compañías vigente.

En el mismo sentido toma la palabra el señor Salomon Tamayo Gallegos, quien manifiesta a la Junta que, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con su cónyuge, la señora Beatriz Angélica Merino, es su deseo ceder y transferir **NOVECIENTAS NOVENTA (990)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, a favor del señor **BYRON GUILLERMO TAMAYO MERINO**, por lo que también solicita a la Junta que se apruebe dicha cesión de participaciones sociales, conforme lo dispone el Art. 118, literal f) de la Ley de Compañías vigente.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión, **RESUELVE:**

UNO.- Autorizar a la señora Vilma Elena Cabezas Salazar, para que ceda y transfiera el cien por ciento del 50% de sus derechos y acciones hereditarias sobre las 990 participaciones sociales que mantiene en copropiedad con la señora Nery Cabezas Salazar a favor de la socia señora **NERY PIERINA CABEZAS SALAZAR**, con lo cual está última pasaría a ser propietaria del 100% de los derechos y acciones hereditarias de las **NOVECIENTAS NOVENTA (990)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que pertenecían a su

hermana fallecida la de cujus Zeneida Armida Cabezas Salazar dentro del Capital Social de la compañía.

DOS.- Autorizar al socio, señor **SALOMON TAMAYO GALLEGOS**, para que ceda y transfiera **novecientos noventa (990)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, a favor del señor **BYRON GUILLERMO TAMAYO MERINO**.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, el Secretario de la Junta procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los socios sin modificación alguna. Por consiguiente concluye la Sesión a las 18H00.- f) NERY PIERINA CABEZAS SALAZAR-PRESIDENTE-SOCIA; f) BYRON GUILLERMO TAMAYO MERINO-GERENTE GENERAL-SECRETARIO-SOCIO; f) SALOMON TAMAYO GALLEGOS-SOCIO; f) p. ZENEIDA ARMIDA CABEZAS SALAZAR-(SOCIA FALLECIDA)-NERY PIERINA CABEZAS SALAZAR-HEREDERA; VILMA ELENA CABEZAS SALAZAR-HEREDERA.-

RAZON: Certifico que la presente copia es fiel a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.


BYRON GUILLERMO TAMAYO MERINO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

CERTIFICADO



Por medio de la presente **CERTIFICO** que, en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día 4 de Junio de 2.018, se autorizó por unanimidad de votos del capital suscrito y pagado, las siguientes Cesiones de Participaciones:

UNO.- Autorizar a la señora **VILMA ELENA CABEZAS SALAZAR**, para que ceda y transfiera el cien por ciento del 50% de sus derechos y acciones hereditarias sobre las 990 participaciones sociales que mantiene en copropiedad con la señora Nery Cabezas Salazar a favor de la socia señora **NERY PIERINA CABEZAS SALAZAR**, con lo cual ésta última pasaría a ser propietaria del 100% de los derechos y acciones hereditarias de las **NOVECIENTAS NOVENTA (990)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que le pertenecían a su hermana fallecida la de cujus Zeneida Armida Cabezas Salazar dentro del Capital Social de la compañía.

DOS.- Autorizar al socio, señor **SALOMON TAMAYO GALLEGOS**, para que ceda y transfiera **NOVECIENTAS NOVENTA (990)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América de las que posee dentro del Capital Social de la compañía, a favor del señor **BYRON GUILLERMO TAMAYO MERINO**.

La presente certificación la otorgo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente.

Guayaquil, 4 de junio de 2018

BYRON GUILLERMO TAMAYO MERINO
GERENTE GENERAL

BLANCO

República del Ecuador



NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De: POSESION EFECTIVA

OTORGADA POR: EL SUSCRITO NOTARIO

**A FAVOR DE : HNAS. VILMA ELENA Y NERY PIERINA
CABEZAS SALAZAR**

Dr. Elvis Rivas Arias

NOTARIO

HOJA EN
CELAFICO

Factura: 001-004-000002028



20180901077P00414

PROTOCOLIZACIÓN 20180901077P00414

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE MARZO DEL 2018, (17:40)

OTORGA: NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CABEZAS SALAZAR VILMA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902217520
CABEZAS SALAZAR NERY PIERINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901125666

Observaciones:

NOTARIO(A) ELVIS ALFREDO RIVAS ARIAS

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Elvis Rivas Arias
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



HOJA EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



DOCTOR ELVIS RIVAS ARIAS
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**SEÑOR NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL, PROVINCIA
DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR**



VILMA ELENA CABEZAS SALAZAR, portadora de cédula de ciudadanía número cero nueve cero dos dos uno siete cinco dos dos (0902217520), de estado civil casada, de profesión ingeniera, y; **NERY PIERINA CABEZAS SALAZAR**, portadora de cédula de ciudadanía número cero nueve cero uno uno dos cinco seis seis seis (0901125666), de estado civil divorciada, de profesión ingeniera, domiciliadas y residentes en esta ciudad de Guayaquil, a usted con el debido respeto exponemos y conforme a derecho solicitamos:

PRIMERO: a) Conforme consta de las partidas de nacimiento y defunción que acompañamos, justificamos que somos hermanas únicas y universales herederas forzosas de la señorita **ZENEIDA ARMIDA CABEZAS SALAZAR**, fallecida el catorce de febrero del dos mil dieciocho, dejando a sus hermanas como sus únicas y universales herederas forzosas, a las peticionarias, b) Que no conocemos que la causante haya procreado hijos.-

SEGUNDO: Mi hermana la señorita **ZENEIDA ARMIDA CABEZAS SALAZAR**, quien adquirió sus valores y participaciones descritas como fruto de su trabajo, y que son los siguientes: a.-)cero cinco por ciento (0.5%) de participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de la Compañía ADITIVOS SOLVENTES Y



DOCTOR ELVIS RIVAS ARIAS
 NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL CIA. LTDA., b.-) Cuenta Ahorrista del Banco Bolivariano, cuenta número 17410101706, con saldo de cinco mil cincuenta y nueve 76/100 dólares americanos (USD 5,059.76) c.-) cuenta ahorrista del Banco Produbanco, Grupo Proamerica, cuenta número 12042004050, con saldo de ochocientos cincuenta y ocho 00/100 dólares americanos (USD858.00) d.-) Cuenta ahorrista de la Cooperativa de Vivienda "LUIS VERNAZA", saldo de cuatro mil novecientos cuarenta y seis con 91/100 dólares americanos (USD 4,946.91), e.-) Retiro de Fondos de Reserva, Cesantía, reembolso por servicios funerales y/o cualquier otro beneficio de ley, que corresponda y que no se encuentre especificado en esta Posesión Efectiva, y que se otorgue en el IESS.-

TERCERO: PETICION.- Por lo expuesto y amparadas en lo determinado en el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, solicitamos a usted que mediante Acta Notarial se nos conceda la POSESION EFECTIVA, PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS, de todos los bienes dejados por la causante la señorita **ZENEIDA ARMIDA CABEZAS SALAZAR**, en especial de lo detallados en el ordinal anterior, por ser hermanas únicas y universales herederas forzosas de la mencionada causante. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. El trámite a seguir es el

determinado en la Ley Notarial.

Cabezas

VILMA ELENA CABEZAS SALAZAR

C.C. #0902217520

Cabezas

NERY PIERINA CABEZAS SALAZAR

C.C. #0901125666

Cabezas

ABOG. JENNY CAMPOZANO FIGUEROA

REG. PROF # 09-1981-12



HOJA EN
RELATICO



DOCTOR ELVIS RIVAS ARIAS
 NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA
 DE LOS BIENES DE LA
 CAUSANTE: ZENEIDA ARMIDA
 CABEZAS SALAZAR A FAVOR
 DE LAS SEÑORAS VILMA
 ELENA CABEZAS SALAZAR, Y,
 NERY PIERINA CABEZAS
 SALAZAR.-.-.-.-.-**

CUANTIA: INDETERMINADA.-

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10 En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República
 11 del Ecuador, a los veintiún días del mes de Marzo del año
 12 dos mil dieciocho, ante mí, Doctor Elvis Rivas Arias, Notario
 13 público Septuagésimo Séptimo de este cantón,
 14 comparecen las señoras **VILMA ELENA CABEZAS**
 15 **SALAZAR**, portadora de cédula de ciudadanía número
 16 cero nueve cero dos dos uno siete cinco dos dos
 17 (0902217520), de estado civil casada, de profesión
 18 ingeniera, y; **NERY PIERINA CABEZAS SALAZAR**,
 19 portadora de cédula de ciudadanía número cero nueve
 20 cero uno uno dos cinco seis seis seis (0901125666), de
 21 estado civil divorciada, de profesión ingeniera. Las
 22 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
 23 edad, domiciliadas y residentes en esta ciudad de Guayaquil,
 24 hábiles y capaces de contratar, quienes se identificaron con
 25 sus cédula de ciudadanía, son hermanas de la causante
 26 señorita ZENEIDA ARMIDA CABEZAS SALAZAR, y me solicitan
 27 receptarle su declaración jurada tendiente a obtener en su favor
 28 la posesión efectiva proindiviso de los valores y participaciones

Dr. Elvis Rivas Arias
 NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE ESCRITURA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



DOCTOR ELVIS RIVAS ARIAS
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 perteneciente a la causante; para lo cual me presentan los
2 siguientes instrumentos; a) La partida de defunción del
3 causante; b) Certificado de nacimiento; y, c) copia de cédula de
4 la compareciente. Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la
5 que me hallo investido y de conformidad con la facultad
6 prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley
7 Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco
8 de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada
9 en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de
10 noviembre del mismo año, en concordancia con lo que dispone
11 el artículo seiscientos setenta y seis del Código de
12 Procedimiento Civil vigente; procedo a receptor la
13 declaración jurada de las comparecientes señoras: **VILMA**
14 **ELENA CABEZAS SALAZAR, y; NERY PIERINA CABEZAS**
15 **SALAZAR,** quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
16 de edad, domiciliadas en esta Ciudad de Guayaquil, a quienes
17 de conocerlas doy fe, e instruidas por mí sobre las obligaciones
18 que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, y
19 advertidas de la gravedad del juramento y de las penas del
20 perjurio, en forma jurada, declaran: a) Las señoras
21 **VILMA ELENA CABEZAS SALAZAR, y; NERY PIERINA**
22 **CABEZAS SALAZAR,** quienes son hermanas y las únicas y
23 universales herederas forzosas de los valores y participaciones
24 descritas, de su hermana la causante **ZENEIDA ARMIDA**
25 **CABEZAS SALAZAR,** fallecida el catorce de febrero del año dos
26 mil dieciocho. b) Que nuestra hermana señorita **ZENEIDA**
27 **ARMIDA CABEZAS SALAZAR,** fue dueña a.-)cero cinco por
28 ciento (0.5%) de participaciones iguales, acumulativas e

DOCTOR ELVIS RIVAS ARIAS
 NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 indivisibles de un dólar cada una de la Compañía ADITIVOS
 2 SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL CIA. LTDA.
 3 b.-) Cuenta Ahorrista del Banco Bolivariano, cuenta número
 4 17410101706, con saldo de cinco mil cincuenta y nueve
 5 76/100 dólares americanos (USD 5,059.76) c.-) cuenta
 6 ahorrista del Banco Produbanco, Grupo Proamerica, cuenta
 7 número 12042004050, con saldo de ochocientos cincuenta y
 8 ocho 00/100 dólares americanos (USD858.00) d.-) Cuenta
 9 ahorrista de la Cooperativa de Vivienda "LUIS VERNAZA",
 10 saldo de cuatro mil novecientos cuarenta y seis con 91/100
 11 dólares americanos (USD 4,946.91), e.-) Retiro de Fondos de
 12 Reserva, Cesantía, reembolso por servicios funerales y/o
 13 cualquier otro beneficio de ley, que corresponda y que no se
 14 encuentre especificado en esta Posesión Efectiva, y que se
 15 otorgue en el IESS. e.-) Que no conocemos que la causante
 16 haya procreado hijos. Que lo afirmado se ratifica con
 17 las partidas de defunción y de nacimiento
 18 incorporadas a esta acta. Por lo que, cumplidos con
 19 los requisitos previstos en las referidas normas
 20 legales antes citadas, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN
 21 EFECTIVA en favor de las señoras **VILMA ELENA CABEZAS**
 22 **SALAZAR**, y; **NERY PIERINA CABEZAS SALAZAR**, sobre
 23 los bienes dejados por su hermana la señorita la causante
 24 ZENEIDA ARMIDA CABEZAS SALAZAR, dejando a salvo el
 25 derecho de terceros, que eventualmente pudieren reclamar.
 26 El original de esta diligencia se incorpora en el protocolo de esta
 27 Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma a fin
 28 de que se proceda a inscribirla en el registro de la propiedad y

Dr. Elvis Rivas Arias
 NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE ESCRITURA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



DOCTOR ELVIS RIVAS ARIAS
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

mercantil correspondiente. Para constancia, queda incorporada la presente acta notarial, en el protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.



[Signature]
Dr. Elvis Rivas Arias
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO,
CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO,
DE ESTA ESCRITURA PUBLICA, QUE SELLO,
FIRMO Y RUBRICO, EN LA MISMA FECHA DE
SU PROTOCOLIZACIÓN.**

[Signature]
Dr. Elvis Rivas Arias
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DOCTOR ELVIS RIVAS ARIAS
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DECLARACION JURAMENTADA QUE OTORGAN LAS SEÑORAS VILMA ELENA CABEZAS SALAZAR, Y, NERY PIERINA CABEZAS SALAZAR, DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE ZENEIDA ARMIDA CABEZAS SALAZAR.----- CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, ante mí, **Doctor Elvis Rivas Arias**, Notario público Septuagésimo Séptimo de este cantón, comparecen las señoras **VILMA ELENA CABEZAS SALAZAR**, portadora de cédula de ciudadanía número cero nueve cero dos dos uno siete cinco dos dos (0902217520), de estado civil casada, de profesión ingeniera, y; **NERY PIERINA CABEZAS SALAZAR**, portadora de cédula de ciudadanía número cero nueve cero uno uno dos cinco seis seis seis (0901125666), de estado civil divorciada, de profesión ingeniera.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz de contratar, quien se identificó con su cédula de ciudadanía. Bien instruidas en el objeto y resultados de esta pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, a la que proceden de una manera libre y voluntaria y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo de escrituras a su cargo, sírvase autorizar una **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

Dr. Elvis Rivas Arias
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ANTECEDENTES E HISTORIA DEL DOMINIO.-

3 Que nuestra
4 hermana señorita **ZENEIDA ARMIDA CABEZAS SALAZAR,**
5 fue dueña de: a.-)cero cinco por ciento (0.5%) de
6 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar
7 cada una de la Compañía ADITIVOS SOLVENTES Y
8 **SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL CIA. LTDA.,** b.-) Cuenta
9 Ahorrista del Banco Bolivariano, cuenta número 17410101706,
10 con saldo de cinco mil cincuenta y nueve 76/100 dólares
11 americanos (USD 5,059.76) c.-) cuenta ahorrista del Banco
12 Produbanco, Grupo Proamerica, cuenta número 12042004050,
13 con saldo de ochocientos cincuenta y ocho 00/100 dólares
14 americanos (USD858.00) d.-) Cuenta ahorrista de la
15 Cooperativa de Vivienda "LUIS VERNAZA", saldo de cuatro mil
16 novecientos cuarenta y seis con 91/100 dólares americanos
17 (USD 4,946.91),e.-) Retiro de Fondos de Reserva, Cesantía,
18 reembolso por servicios funerales y/o cualquier otro beneficio
19 de ley, que corresponda y que no se encuentre especificado en
20 esta. Posesión Efectiva, y que se otorgue en el IESS.-

19 **SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Las señoras
20 **VILMA ELENA CABEZAS SALAZAR y NERY PIERINA**
21 **CABEZAS SALAZAR,** declaran bajo la gravedad del
22 juramento que son hermanas y únicas y universales
23 herederas forzosas de los valores y participaciones
24 descritos en la clausula primera de esta escritura, de su
25 hermana la causante **ZENEIDA ARMIDA CABEZAS**
26 **SALAZAR,** fallecida el catorce de febrero del año dos mil
27 dieciocho. Que hacemos esta declaración bajo juramento y
28 con pleno conocimiento de las penas de perjurio y falso



DOCTOR ELVIS RIVAS ARIAS

NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 testimonio, contempladas en el Código Orgánico Integral
 2 Penal, lo cual puedo ratificar en caso de ser necesario.
 3 Por lo que en calidad de herederas de dicha
 4 causante y amparado en lo que dispone el numeral doce
 5 del Artículo Siete de la Ley Reformatoria de la Ley
 6 Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial
 7 número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de Mil
 8 Novecientos Noventa y Seis, solicitamos se nos conceda
 9 la POSESION EFECTIVA, PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO
 10 DE TERCEROS, sobre los valores y participaciones ya
 11 descritas, dejados por nuestra hermana. Es todo cuanto
 12 declaro en honor a la verdad. HASTA AQUÍ LO QUE ME
 13 DECLARARON LAS COMPARECIENTES, TODO LO CUAL POR
 14 REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY, QUEDA ELEVADA A
 15 ESCRITURA PUBLICA. La presente escritura se encuentra
 16 exonerada de toda clase de impuestos. Leída, que fue la
 17 presente escritura en alta y clara voz a las comparecientes
 18 éstqs la aprueban y se ratifican en su contenido,
 19 firmando conmigo el Notario, en un solo acto. De todo lo
 20 cual Doy Fe.-

21
22
23
24
25
26
27
28

Cabezas

VILMA ELENA CABEZAS SALAZAR
 C.C. #0902217520



Cabezas

NERY PIERINA CABEZAS SALAZAR
 C.C. #0901125666



Dr. Elvis Rivas Arias
 NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO,
CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO
DE ESTA ESCRITURA PUBLICA, QUE SELLO,
FIRMO Y RUBRICO, EN LA MISMA FECHA DE
SU PROTOCOLIZACIÓN.**

**Dr. Elvis Rivas Arias
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Dr. Elvis Rivas Arias
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CHIMBORAZO 080004-797-2
RODRIGO SALAZAR VERA
15 JULIO 1982
145280



Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1932

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CABEZAS BENIGNO

Nombres de la madre: SALAZAR FILOMENA

Fecha de expedición: 18 DE MAYO DE 2006

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2018
Emisor: ELVIS ALFREDO RIVAS ARIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL ANT 77 - GUAYAS - GUAYAQUIL

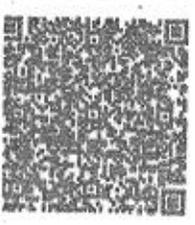


N° de certificado: 134-106-06836



134-106-06836


Ing. Jorge Troya Fuentes



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CREDENCIAL DE JUBILACION



VEJEP A
Especialidad N° 87.728-81
NOMBRE: CABEZAS SALAZAR
ZONA: URBANA
C.D. N° 020004797-5
FE: VITAL
[Signature]

NUMERO DE CUENTA 99-03-15

SECCION A
[Signature]
CALLE N° 1000, P.O. BOX 10000 GUAYACILLO 01
CANTÓN GUAYACILLO
Lugar: GUAYACILLO



HOJA EN
BLANCO

CAJA DEL SEGURO

Nº de AFILIACION 57320150

CABEZAS SAIAZAR
Apellido paterno Apellido materno

ZENEIDA /
Nombre Apellido del marido de la trabajadora casada

Bolivar-San Miguel
Provincia Canton Parroquia

31 de Julio de 1937

Cédula Identidad
Documento probatorio

Fecha de otorgamiento del Seguro 57-09-05 1º semestre

62-02-27
Firma del jefe de afiliación de la Caja

Firma del afiliado
(Si no sabe firmar, huella digital del pulgar derecho)

Nº DE LA CEDULA DE IDENTIDAD: 31258-269

87728 0200047945



ESTADISTICA
63.782
Diagnóstico No. 1
SEPTUAGESIMA SEPTIMA
2007

1943

DATOS PROVISIONALES
Caja Seguro 302/31

CERTIFICADOS PATRONALES DE ENTRADA Y DE SALIDA DEL TRABAJADOR

Nombre del patrono o razón social de la Empresa: *INDOP*
Lugar del centro de trabajo: *INDOP*
Nº Patronal: *12081008*
Entrada a mi servicio el 1º de Octubre de 1960
Salida de mi servicio el 31 de Diciembre de 1961
Firma del patrono: *[Signature]*

Nombre del patrono o razón social de la Empresa: *INDOP*
Lugar del centro de trabajo: *INDOP*
Nº Patronal: *12081008*
Entrada a mi servicio el 1º de Mayo de 1966
Salida de mi servicio el 1º de Junio de 1966
Firma del patrono: *[Signature]*

Nombre del patrono o razón social de la Empresa: _____
Lugar del centro de trabajo: _____
Nº Patronal: _____
Entrada a mi servicio el ____ de ____ de 19__
Salida de mi servicio el ____ de ____ de 19__
Firma del patrono: _____

HOJA EN
BLANCO

1914

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902217520

Nombres del ciudadano: CABEZAS SALAZAR VILMA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES

Fecha de nacimiento: 15 DE MAYO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAMAYO MERINO BYRON GUILLERMO

Fecha de Matrimonio: 17 DE MARZO DE 1978

Nombres del padre: CABEZAS BENIGNO JUAN

Nombres de la madre: SALAZAR DINA FILOMENA

Fecha de expedición: 27 DE FEBRERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2018

Emisor: ELVIS ALFREDO RIVAS ARIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 77 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 182-106-06719



182-106-06719

Ing. Jorge Trova Fuentes



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Cabezas



Número único de identificación: 0901125666

Nombres del ciudadano: CABEZAS SALAZAR NERY PIERINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

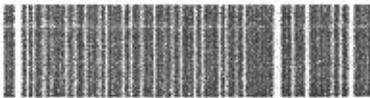
Nombres del padre: BENIGNO CABEZAS

Nombres de la madre: FILOMENA SALAZAR

Fecha de expedición: 5 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2018
Emisor: ELVIS ALFREDO RIVAS ARIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 77 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-106-06749



189-106-06749

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

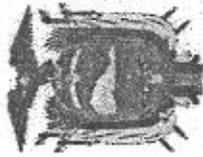




Certificado: 0002828986

USD \$3.00

No. 3156676



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 16 de Febrero de 2018 en el TOMO 07, FOLIO 163, ACTA 1363, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2018, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Zeneida Armida Cabezas Salazar, con Cédula Identidad: 0200047975, de estado civil Soltero, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de Filomena, Salazar, C.I.: xxxxxxxx, y de Benigno, Cabezas, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

Fallecido(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 14 de Febrero de 2018.
Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 23 de Febrero de 2018.

Alfredo Fama

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



HOJA EN
BLANCO



No. 3156675



USD \$3.00

Certificado: 0002828990



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
 CEDULACIÓN
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 23 del mes de Febrero de 2018, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Chillanes, Chillanes, Bolívar, Ecuador, TOMO 02, FOLIO 02, ACTA 05, del AÑO 1952, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: CABEZAS SALAZAR NERY PIERINA, C.I. 090112566-6, Sexo: Mujer, Nacido(a) el día 1 del Mes de Enero del Año 1951 en Chillanes, Chillanes, Bolívar, Ecuador. Hijo(a) de: BENIGNO CABEZAS, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: FILOMENA SALAZAR, Nacionalidad Ecuatoriana.



DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

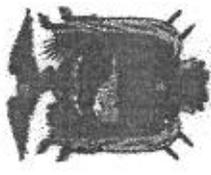
HOJA EN
BLANCO



No.3195740

USD \$3.00

Certificado: 0002832839



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
 CEDULACIÓN
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 28 del mes de Febrero de 2018, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia San Miguel, San Miguel, Bolívar, Ecuador, TOMO 01, FOLIO 03, ACTA 458, del AÑO 1954, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: CABEZAS SALAZAR VILMA ELENA, C.I. 090221752-0, Sexo: Mujer, Nacido(a) el día 15 del Mes de Mayo del Año 1954 en Chillanes, Chillanes, Bolívar, Ecuador. Hijo(a) de: CABEZAS BENIGNO JUAN, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: SALAZAR DINA FILOMENA, Nacionalidad Ecuatoriana.

Humberto Rucayán



DELEGADO
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
 Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

HOJA EN
BLANCO



SEAL OF THE NOTARY PUBLIC

REPÚBLICA DEL ECUADOR Nº 18
 COOPERATIVA DE VIVIENDA
"TRABAJADORES DE HOSPITAL LUIS VERNAZA"
 GRUPO: CONSUMO CLASE: VIVIENDA
 DOMICILIO: GUAYAQUIL - GUAYAS
 RESPONSABILIDAD: LIMITADA

CONSTITUCIÓN: Acuerdo Ministerial N° 05161 de 5 de Agosto de 1975 No. Orden 5165 D.M.C.

CERTIFICADO DE APORTACIÓN

(Nombramiento y transferencia entre las secciones)

VALOR: CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS DOLARES 91/100 \$ 426,91
 SOCIO PROPIETARIO: CABEZAS SALAZAR ZENEIDA ARMIDA

Jacques Bascall



Subsecretaría de Cooperativas
del Urorel y Chachi

[Signature]
 AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COOP. DEL LITORAL
 AL SEÑOR DE LA SECCIÓN DE
 SUBSECRETARÍA A.C.T.



HOJA EN
BLANCO



POR US\$ 4.520,00

SERIE C77HEV-77-SS-3603-01

N° 013

REPÚBLICA DEL ECUADOR

COOPERATIVA DE VIVIENDA

"TRABAJADORES DEL HOSPITAL LUIS VERNAZA"

GRUPO: CANNILMO

DOMICILIO: GUAYAQUIL - GUAYAS

CLASE: VIVIENDA

RESPONSABILIDAD: LIMITADA

CONSTITUCIÓN: Acuerdo Ministerial N° 05101 de 8 de Agosto de 1975

No. Orden 8165 D.N.C.

CERTIFICADO DE APORTACIÓN

(Negotativo y transferible entre los socios)

VALOR: CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES

\$ 4.520,00

SOCIO PROPIETARIO: CABEZAS SALAZAR ZENEIDA ARMIDA

Zeneida Armida
PRESIDENTE



Subdirección de Cooperativas del Litoral y Guayas

[Signature]
SUBDIRECTOR GENERAL DE ODORES DEL LITORAL

EMITIDO: Abril 8 del 2003 - 04 - 03

Al. Muestra de Lentes de Contacto
SUBDIRECTOR GENERAL DE ODORES DEL LITORAL



RECIBO EL ORIGINAL DE ESTE CERTIFICADO

EL PRESENTE EL SEÑOR

FECHA

TRANSFERIDO A

EL PRESENTE EL SEÑOR

FECHA

TRANSFERIDO A

EL PRESENTE EL SEÑOR

FECHA

TRANSFERIDO A



[Signature]
EL SEÑOR

[Signature]
EL SEÑOR

FORMA DE ENTREGA

POSSESOR ZARRIDA & CABEZAS SALAZAR

**Coop. de Vivienda de Trabajadores del Hospital
"LUIS VERNAZA"
Fundado el 11 de Diciembre de 1972**

COMPROBANTE DE INGRESO

0003991

Ciudad Equil Fecha 17 de junio 2014 Valor 18,00

Recibido de Zaida de Cabezas Salazar

Dirección _____ Teléfono _____

Por concepto de Almuerzo a cuenta Unidad a Operar

La suma de (en letras) Ocho pesos con 00/100



CUENTAS	DEBITOS	CREDITOS

Efectivo XX 18,00
Cheque No. _____



Cancelado por [Signature]

Recibido por [Signature]

COT 0773 Tel: 043160000 - Cel: 098320204 - 01, 12343

MOJA EN
BLANCO

Cooperativa de Vivienda LUIS VERNAZA

COMPROBANTE DE EGRESO

000001596

Páguese la cantidad de 4 millones con mil 000 / 1000

A favor de para un préstamo de \$ 4 millones

En concepto de intereses de \$ 1000 por concepto de
de los \$ 4 millones

Pagador Banco Guayaquil Cta. No. 1419123 Ch. No. 132033 \$ 4000000

Fecha: Guayaquil, 25/01/2017



CONTABILIZACION

DEBITOS			CREDITOS		
Nombre de Cuenta	Cod.	Total	Nombre de Cuenta	Cod.	Total
SUMAN \$.			SUMAN \$.		

Pagado

Autorizado

Recibí Conforme

[Signature]

[Signature]

Cuenta

Presbitero Juan Alvarado

Vta. Rna.

Revisado

Comité de Vigilancia

Controlar

EMPLEADO	KARDEX	CONTABILIZADO	CONTROL
----------	--------	---------------	---------

HOJA
BLANCO



Ejecutante		ZENEIDA RAMONA CABEZAS SALAZAR	
N.º de Cuenta	Monto	DOLARES	CENTAVOS
174-100120-6			882197-3
1	20160331	+	112.297.55 MC INTERESES
2	20160405	+	112.350.63 DE S/CORT
3	20160429	+	112.351.63 MC INTERESES
4	20160505	-	112.251.63 RETIRO C/CORTI
5	20160506	+	112.304.51 DE S/CORT
6	20160531	+	112.305.75 MC INTERESES
7	20160609	+	112.358.63 DE S/CORT
8	20160630	+	112.359.83 MC INTERESES
9	20160705	+	112.412.71 DE S/CORT
10	20160729	+	112.413.95 MC INTERESES
11	20160804	+	112.466.83 DE S/CORT
12			
13			
14			
15	20160831	+	112.468.11 MC INTERESES
16	20160905	+	112.520.99 DE S/CORT
17	20160922	-	112.220.99 RETIRO C/CORTI
18	20160930	+	112.272.21 MC INTERESES
19	20161004	+	112.275.09 DE S/CORT
20	20161031	+	112.276.28 MC INTERESES
21	20161107	+	112.329.16 DE S/CORT
22	20161110	-	112.129.16 RETIRO C/CORTI
23	20161130	+	112.130.17 MC INTERESES
24	20161207	+	112.183.05 DE S/CORT
25	20161230	+	112.184.19 MC INTERESES
26			
27			
28	20170105	+	112.237.82 DE S/CORT
29	20170131	+	112.239.01 MC INTERESES
30	20170205	+	112.292.44 DE S/CORT

Comprobante de datos en cantidad y los detalles de la transacción detallados en el rubro, saldo y referencias.
 Basado en los fondos de esta transacción por el valor de los rubros y el importe detallado en las precisiones de
 cualquier operación referenciada del rubro, facturación, abono, depósito, transacción y rubro. Se debe de
 suscribir los abonos o descuentos a favor de Banco Bolivariano C.A. de toda responsabilidad de esta
 institución bajo los rubros o errores.

882197-3
A00038099293



LIBRETA DE AHORROS

Cuenta no.:
Nombre:
Cédula/R.U.C.:

Cuenta no.: 12042004050
Nombre:
Cédula/R.U.C.:

Fecha	#	Deposito Ant/Dep	D/C	Valor	Saldo Débito
20170731	210	CHE	C	4.05	13,563.54
(*)TOTAL BASE IMPONIBLE IVA TARIFA 0%					0.00
(*)TOTAL IVA 0%					0.00
(*)TOTAL BASE IMPONIBLE IVA TARIFA 12%					0.27
(*)TOTAL IMPUESTO VALOR AGREGADO 12%					0.00
(*)TOTAL					0.27
20170810	6485	RETI	D	1,000.00	12,563.54
20170810	9666	CHE	C	719.44	13,282.98
20170810	9256	DEB	DE	0.30	13,282.70
20170824	25	RETI	D	70.00	13,212.70
20170827	6902	RETI	D	600.00	12,612.70
20170831	540	CHE	C	5.63	12,618.33
(*)TOTAL BASE IMPONIBLE IVA TARIFA 0%					0.00
(*)TOTAL IVA 0%					0.00
(*)TOTAL BASE IMPONIBLE IVA TARIFA 12%					0.27
(*)TOTAL IMPUESTO VALOR AGREGADO 12%					0.00
(*)TOTAL					0.27
20170919	5712	CHE	C	719.44	13,337.77
20170919	7682	DEB	DE	0.30	13,337.47
20170929	483	CHE	C	5.11	13,342.58
(*)TOTAL BASE IMPONIBLE IVA TARIFA 0%					0.00
(*)TOTAL IVA 0%					0.00
(*)TOTAL BASE IMPONIBLE IVA TARIFA 12%					0.27
(*)TOTAL IMPUESTO VALOR AGREGADO 12%					0.00
(*)TOTAL					0.27
20171012	4558	RETI	D	500.00	12,842.58

Fecha	#	Deposito Ant/Dep	D/C	Valor	Saldo Débito
20171017	7561	CHE	C	11,542.00	11,542.00
20171017	6108	DEB	DE	0.30	11,541.70
20171026	1017	RETI	D	2,900.00	8,641.70
20171031	403	CHE	C	5.00	8,646.70
(*)TOTAL BASE IMPONIBLE IVA TARIFA 0%					0.00
(*)TOTAL IVA 0%					0.00
(*)TOTAL BASE IMPONIBLE IVA TARIFA 12%					0.27
(*)TOTAL IMPUESTO VALOR AGREGADO 12%					0.00
(*)TOTAL					0.27
20171109	1025	RETI	D	300.00	8,346.70
20171111	273	DEPO	C	2,500.00	15,167.32
20171117	1511	CHE	C	719.44	15,886.76
20171117	1814	DEB	DE	0.30	15,886.46
20171123	9627	RETI	D	600.00	15,286.46
20171130	293	CHE	C	5.97	15,292.43
(*)TOTAL BASE IMPONIBLE IVA TARIFA 0%					0.00
(*)TOTAL IVA 0%					0.00
(*)TOTAL BASE IMPONIBLE IVA TARIFA 12%					0.27
(*)TOTAL IMPUESTO VALOR AGREGADO 12%					0.00
(*)TOTAL					0.27
20171215	3271	CHE	C	720.12	16,012.55
20171215	6365	DEB	DE	0.30	16,012.25
20171229	917	CHE	C	6.31	16,018.56
(*)TOTAL BASE IMPONIBLE IVA TARIFA 0%					0.00
(*)TOTAL IVA 0%					0.00
(*)TOTAL BASE IMPONIBLE IVA TARIFA 12%					0.27
(*)TOTAL IMPUESTO VALOR AGREGADO 12%					0.00
(*)TOTAL					0.27



BANCO DE LA PRODUCTORA S.A. P.U.C. 1700571001

D/C DÉBITO/CRÉDITO
* SERVICIOS FINANCIEROS IVA TARIFA 0%
SERVICIOS FINANCIEROS IVA TARIFA 12%

D/C DÉBITO/CRÉDITO
* SERVICIOS FINANCIEROS IVA TARIFA 0%
SERVICIOS FINANCIEROS IVA TARIFA 12%



Producción
 Base IMPORTE BASE IMPONIBLE IVA TARIFA 12%

LIBRERA DE AHORROS

4569780

(8) TOTAL IMPUESTO VALOR AGREGADO 12% 0.00
 (9) TOTAL 0.00
 Cuentas no.: 1204244000
 Nombre: TENEIDA ORTIZ CAJAS SAZAR
 Cédula/R.U.C.: 0215047773

Cuentas no.: 1204244000
 Nombre: TENEIDA ORTIZ CAJAS SAZAR
 Cédula/R.U.C.: 0215047773



Fecha	#	Deposito Retiro	D/C	Valor	Saldo Débito
20180109	9243	RETI	D	500.00	15,538.76
20180119	6163	CHE	C	721.11	16,259.87
20180219	4745	DEB	DB	0.30	16,259.57
20180331	110	CHE	C	7.31	16,266.88
(9) TOTAL BASE IMPONIBLE IVA TARIFA 0%					0.00
(8) TOTAL IVA 0%					0.00
(9) TOTAL BASE IMPONIBLE IVA TARIFA 12%					0.27
(8) TOTAL IMPUESTO VALOR AGREGADO 12%					0.09
(9) TOTAL IMPONIBLE IVA 0%					0.00
(8) TOTAL IVA 0%					0.31
20180225	1267	RETI	D	10,000.00	5,542.88
20180225	7635	RETI	D	5,712.03	142.82

Fecha	#	Deposito Retiro	D/C	Valor	Saldo Débito
20170517	6403	CHE	C	719.64	13,123.54
20170619	1476	DEB	DB	0.31	13,123.23
20170511	561	CHE	C	13.40	13,136.63
(9) TOTAL BASE IMPONIBLE IVA TARIFA 0%					0.00
(8) TOTAL IVA 0%					0.00
(9) TOTAL BASE IMPONIBLE IVA TARIFA 12%					0.27
(8) TOTAL IMPUESTO VALOR AGREGADO 12%					0.09
(9) TOTAL IMPONIBLE IVA 0%					0.00
(8) TOTAL IVA 0%					0.31
20170601	136	RETI	D	300.00	12,836.63

20170615	3407	RETI	D	1,200.00	11,636.63
20170619	2825	CHE	C	719.64	12,356.27
20170619	3710	DEB	DB	0.30	12,355.97
20170630	517	CHE	C	10.41	12,366.38
(9) TOTAL BASE IMPONIBLE IVA TARIFA 0%					0.00
(8) TOTAL IVA 0%					0.00
(9) TOTAL BASE IMPONIBLE IVA TARIFA 12%					0.27
(8) TOTAL IMPUESTO VALOR AGREGADO 12%					0.09
(9) TOTAL IMPONIBLE IVA 0%					0.00
(8) TOTAL IVA 0%					0.31
20170704	4668	CHE	C	766.67	13,133.05

20170719	2540	CHE	C	719.44	13,852.49
20170719	209	DEB	DB	0.30	13,852.19
20170720	6622	RETI	D	300.00	13,552.19

D/C DÉBITO/CRÉDITO
 * SERVICIOS FINANCIEROS IVA TARIFA 0%
 @ SERVICIOS FINANCIEROS IVA TARIFA 12%

D/C DÉBITO/CRÉDITO
 * SERVICIOS FINANCIEROS IVA TARIFA 0%
 @ SERVICIOS FINANCIEROS IVA TARIFA 12%





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
**TAMAYO GALLEGOS
SALOMÓN**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
GUANO
LA BATERIA**
FECHA DE NACIMIENTO **1926-11-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**BEATRIZ
MERINO**

070016700-0



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

E33M423M

PELLIZCOLO * NO HABRÁ DE PADRE
TAMAYO JOSÉ

APellidos * NOMBRE DE LA MADRE
GALLEGOS AMANDA

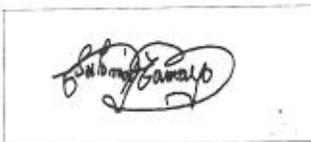
LUGAR * FECHA DE EMISSION
**QUAYAQUIL
2012-05-31**

FECHA DE EXPIRACION
2022-05-31





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0700167000

Nombres del ciudadano: TAMAYO GALLEGOS SALOMON

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1926

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERINO BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TAMAYO JOSE

Nombres de la madre: GALLEGOS AMANDA

Fecha de expedición: 31 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2018

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 186-128-49605



186-128-49605

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





ECUADORIANA***** E13481122

CASADO SALOMON TAMAYO

PRIMARIA COMERCIANTE

ZOLA MERINO

HACHALA 9-03-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1448234

Beatriz Merino de Tamayo



Ciudadania 070016768-Z

Merino Beatriz Angelica

15 DICIEMBRE 1.926

CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ

CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ 01 090 00539

CHIMBORAZO/GUANO

LA MATRIZ 26

HOJA EN
BLANCO

USADAN
MIRIAM BENTRI ANGELITA
7 DE NOVIEMBRE 1942
MIRAFLORES/GUANO/LA MATRIZ
01 URO 00539
MIRIAM GUANO
A MATRIZ 26



Bea...

LOCATERIA
ASADO SALUD PARA
PRIMARIA COMERCIANTE

TOILA MERINO
NACHALA 9-03-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

144823





[Handwritten signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0700167687

Nombres del ciudadano: MERINO BEATRIZ ANGELICA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1926

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAMAYO SALOMON

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: MERINO ZOILA

Fecha de expedición: 7 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2018

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 189-128-49821



189-128-49821

[Handwritten signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 090221752-0



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CABEZAS SALAZAR VILMA ELENA
 LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR CHILLANES
 FECHA DE NACIMIENTO **1954-05-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
BYRON GUILLERMO TAMAYO MERINO



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CABEZAS BENIGNO JUAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SALAZAR DINA FILOMENA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2018-02-27
2028-02-27




ES 521412

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

008 JUNTA No. 008 - 152 NUMERO 0902217520 CEDULA

CABEZAS SALAZAR VILMA ELENA
 APELLIDOS Y NOMBRES



QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 QUAYAQUIL CANTÓN ZONA: 2
 TARQUI PARROQUIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0902217520

Nombres del ciudadano: CABEZAS SALAZAR VILMA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES

Fecha de nacimiento: 15 DE MAYO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAMAYO MERINO BYRON GUILLERMO

Fecha de Matrimonio: 17 DE MARZO DE 1978

Nombres del padre: CABEZAS BENIGNO JUAN

Nombres de la madre: SALAZAR DINA FILOMENA

Fecha de expedición: 27 DE FEBRERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2018

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS - GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-128-49512



184-128-49512

Ing. Jorge Troya Fuent
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0600801328

Nombres del ciudadano: TAMAYO MERINO BYRON GUILLERMO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.QUIMICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CABEZAS SALAZAR VILMA ELENA

Fecha de Matrimonio: 17 DE MARZO DE 1978

Nombres del padre: TAMAYO SALOMON

Nombres de la madre: MERINO BEATRIZ

Fecha de expedición: 25 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2018.

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-128-49761



187-128-49761

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0901125666

Nombres del ciudadano: CABEZAS SALAZAR NERY PIERINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BENIGNO CABEZAS

Nombres de la madre: FILOMENA SALAZAR

Fecha de expedición: 5 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2018

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 187-128-49544



187-128-49544

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. **092437777-3**
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES **MARQUEZ RODRIGUEZ
EVELIN GARCILAZA**
LUGAR DE NACIMIENTO **GUAYAS
SOLVIA RAGRACON**
FECHA DE NACIMIENTO **1984-07-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



[Handwritten signature]

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V6444V2264

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MARQUEZ SILLAN JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

RODRIGUEZ CHAFLA OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2015-04-15

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-04-15



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0924377773

Nombres del ciudadano: MARQUEZ RODRIGUEZ EVELIN CAROLINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MARQUEZ SELLAN JOSE

Nombres de la madre: RODRIGUEZ CHAFLA OLGA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2018

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 180-132-51617



180-132-51617

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**MUÑOZ PAREDES
 CARRITA MARIA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
 BOLIVAR ISAGRAMO**

FECHA DE NACIMIENTO **1989-06-25**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**

091348283-2




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUÑOZ GONZALEZ ALCIVAR RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAREDES GAVILANES CARMEN GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
 2012-09-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-17




DIRECTOR GENERAL FORM DE CED-42C

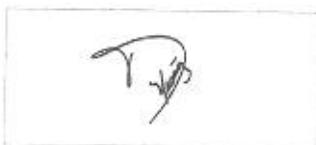


E334H242

00048728



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0913482832

Nombres del ciudadano: MUÑOZ PAREDES CARMITA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MUÑOZ GONZALEZ ALCIVAR RAUL

Nombres de la madre: PAREDES GAVILANES CARMEN GRACIELA

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2018

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 185-132-51728



185-132-51728

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0990863121001
RAZÓN SOCIAL: ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL CIA.LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: ADISOL CIA.LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL: TAMAYO MERINO BYRON GUILLERMO
CONTADOR: SANCHEZ MOLINA DIANA ALEXANDRA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N



FEC. NACIMIENTO: 07/10/1987
FEC. INSCRIPCIÓN: 07/10/1987
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: VERNAZA NORTE Numero: SOLAR 1- 2 Manzana: 14 Referencia ubicación: DETRAS DEL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Telefono Trabajo: 042924296 Telefono Trabajo: 042924280 Fax: 042924270 Email: info@adisol.com.ec Telefono Trabajo: 042925218 Celular: 0999405239 Web: WWW.ADISOL.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	3
JURISDICCIÓN	ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000854328
Fecha: 10/08/2016 09:18:51 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990863121001
ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 08/06/1987
NOMBRE COMERCIAL: ADISOL CIA.LTDA. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS HIGIENICOS PARA LA INDUSTRIA Y EL HOGAR
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: VERNAZA NORTE Numero: SOLAR 1- 2 Referencia: DETRAS DEL CENTRO COMERCIAL
MALL DEL SOL Manzana: 14 Telefono Trabajo: 042924298 Telefono Trabajo: 042924270 Email: info@adisol.com.ec Telefono Trabajo: 042925218
Celular: 0999405239 Web: WWW.ADISOL.COM.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - BODEGA FEC. INICIO ACT.: 04/02/2008
NOMBRE COMERCIAL: ADISOL CIA.LTDA. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Numero: SOLAR 34 Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA
GASOLINERA SAN FRANCISCO Manzana: 28

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 15/06/2012
NOMBRE COMERCIAL: ADISOL CIA. LTDA. FEC. CIERRE: 28/02/2013 FEC. REINICIO: 04/08/2018
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS HIGIENICOS PARA LA INDUSTRIA Y EL HOGAR
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: VERNAZA NORTE Calle: 9NA PASAJE Numero: SOLAR 2 Interseccion: AV 1A NE Referencia:
DETRAS DEL C.C. MALL DEL SOL Manzana: 14 Piso: 0 Oficina: PB Celular: 0999405239 Telefono Trabajo: 042924298 Email: info@adisol.com.ec Telefono Trabajo:
042924260 Fax: 042924270



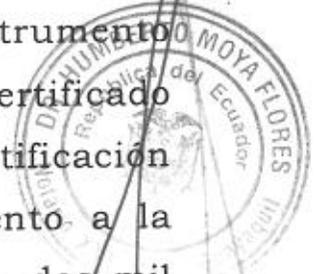
Código: RIMRUC2016000854328

Fecha: 10/08/2016 09:18:51 AM



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura. Leída que fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**



Vilma Elena Cabezas Salazar
VILMA ELENA CABEZAS SALAZAR
C.C. No. 0902217520

Salomón Tamayo Gallegos
SALOMÓN TAMAYO GALLEGOS
C.C. No. 0700167000

Beatriz Merino de Tamayo
BEATRIZ ANGELICA MERINO
C.C. No. 0700167687



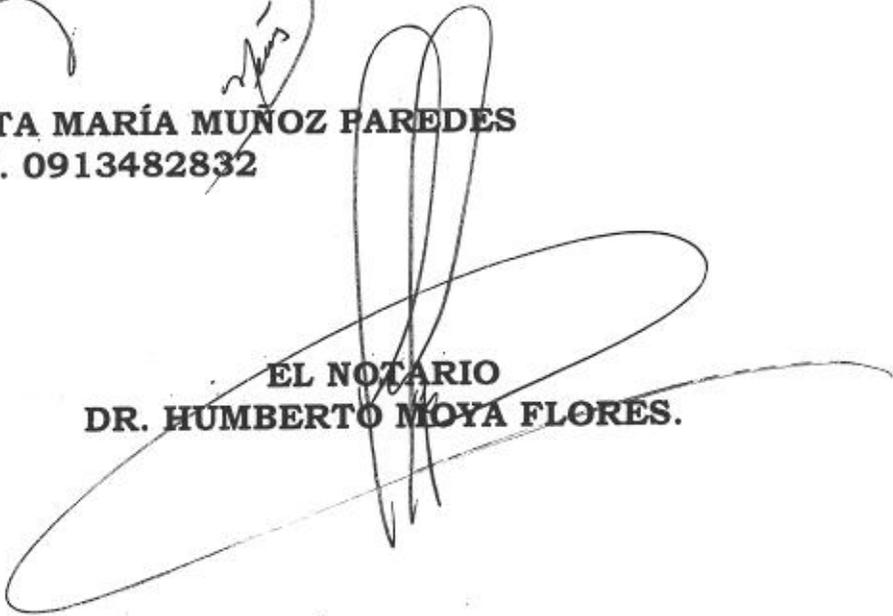
Mecabezas?

NERY PIERINA CABEZAS SALAZAR
C.C. No. 0901125666

BYRON GUILLERMO TAMAYO MERINO
C.C. No. 0600801328

EVELIN CAROLINA MARQUEZ RODRÍGUEZ
C.C. No. 0924377773

CARMITA MARÍA MUÑOZ FAREDES
C.C. No. 0913482832



EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO **MI** CARGO EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO EN **CUARENTA** FOJAS UTILES **QUE**
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 06 DE JULIO DE 2018

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN CUARENTA FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 06 DE JULIO DE 2018

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

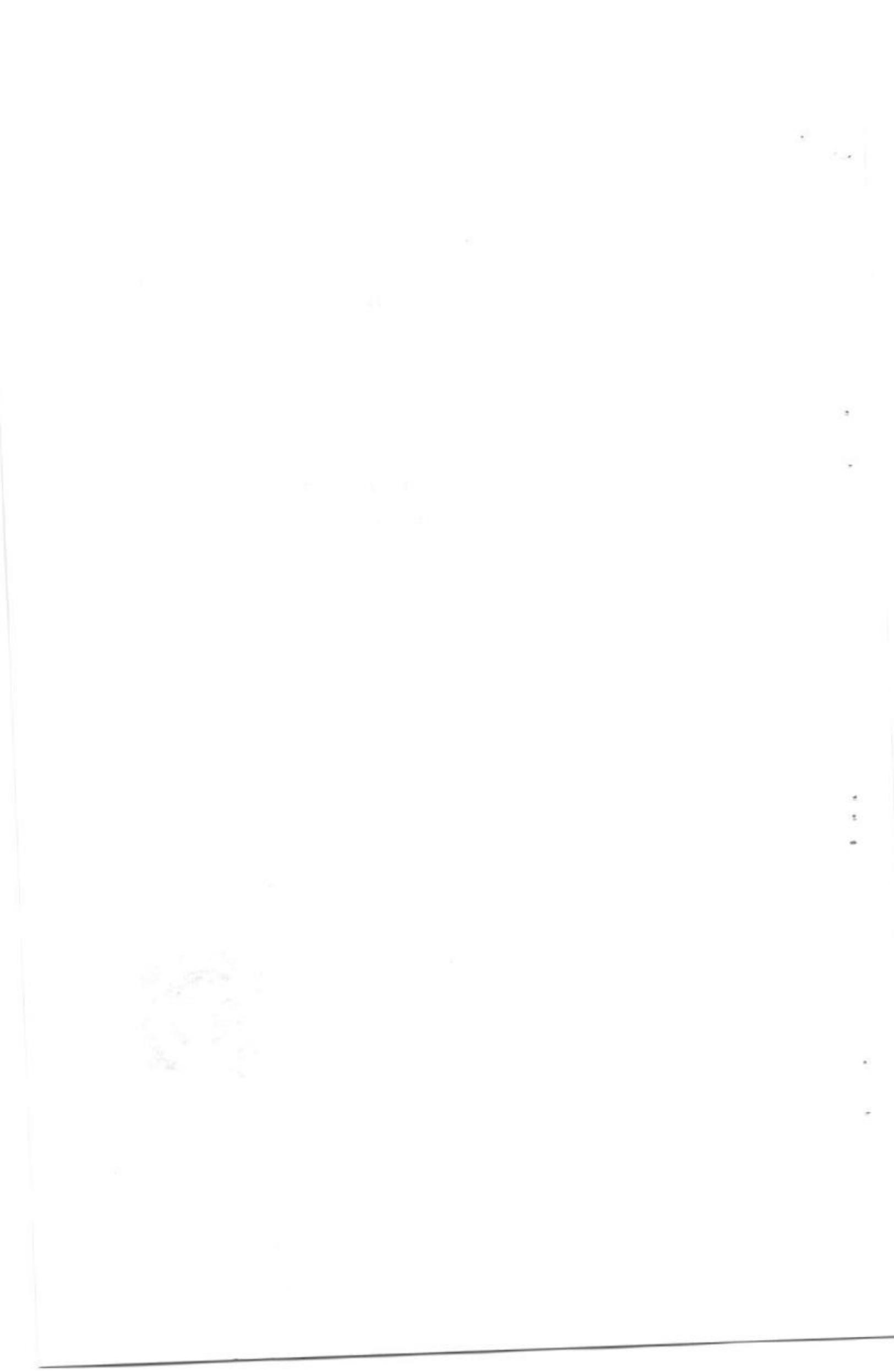
RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la cesión y transferencia de participaciones sociales y declaraciones de testigos que contiene la presente escritura, al margen de la matriz de fecha 19 de Febrero de 1987.-Guayaquil, 17 de Julio de 2018.



Virgilio Jarín Acunzo

Dr. Virgilio Jarín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL







Factura: 001-006-000041356

20180901038P02665



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



EXTRACTO

HUMBERTO MOYA FLORES
NOTAR

Escritura N°:		20180901038P02665					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE JUNIO DEL 2018, (12:09)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CABEZAS SALAZAR VILMA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902217520	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TAMAYO GALLEGOS SALOMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700167000	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MERINO BEATRIZ ANGELICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700167687	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CABEZAS SALAZAR NERY PIERINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901125666	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	TAMAYO MERINO BYRON GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600801328	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MARQUEZ RODRIGUEZ EVELIN CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924377773	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	MUÑOZ PAREDES CARMITA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913482832	ECUATORIANA	TESTIGO	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2000.00					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 37.140
FECHA DE REPERTORIO: 19/jul/2018
HORA DE REPERTORIO: 09:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Agosto del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL C. LTDA.**, autorizada por el **DR HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DE GUAYAQUIL**, el día 26 de junio del 2018, mediante la cual **SALOMON TAMAYO GALLEGOS con autorización de su cónyuge Beatriz Angélica Merino ceden y transfieren (990) participaciones a favor de TAMAYO MERINO BYRON GUILLERMO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **2.616 a 2.657**, Registro de Cesión de Participaciones número **136**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 37140



Guayaquil, 15 de agosto de 2018

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:)

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
TAMAYO GALLEGOS SALOMON	990	TAMAYO MERINO BYRON GUILLERMO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0417160

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

 No. **070016700-0**

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**TAMAYO GALLEGOS
SALOMON**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
GUANO
LA MATRIZ**
FECHA DE NACIMIENTO: **1926-11-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**BEATRIZ
MERINO**

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

E3344I2244

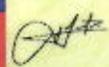
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAMAYO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLEGOS AMANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPECIÓN
**GUAYAQUIL
2012-05-31**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-31

 00087-454

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**



CIUDADANIA 070016768-7

MERINO BEATRIZ ANGELICA

16 DICIEMBRE 1.926

CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ

01 090 00539

CHIMBORAZO/ GUANO

LA MATRIZ 26



Beatriz Merino de Tamayo

ECUATORIANA*****

E134311122

CASADO SALOMON TAMAYO

PRIMARIA COMERCIANTE

ZOLA MERINO

MACHALA 9-03-92

HASTA HUERTE DE SU TITULAR

1448234



